

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 003-2017

FECHA: 20 DE JULIO DEL 2017

ASISTENCIA:

Dr. César Albán T., Dr. Wilmer Arevalo N., Dr. Agustín Lapouble Ch., Dr. Gastón Alvarado N., Dr. F. Javier Cruz V., Dr. Carmen Chillón M., Dr. Francisco Moreano S., Dr. Manuel Burgos C., Dr. Hector Fiestas B., Dra. Rosa Benites B., Dr. José Rodríguez L., Dr. Reucher Correa M., Dr. Flabio Gutierrez S., Dr. Juan Jimenez B., Dr. Rafael Gallo S., Dra. Roxani Keewong z., Dr. Elberth Garcia P., Dra. Alina Anton Ch.

DIRECTORES DE UNIDAD:

Facultad de Ing. Industrial, Facultad de Agronomía, Facultad de Ing. Civil, Facultad de Arquitectura, Facultad de Economía (justificación), Facultad de Administración (permiso), Facultad de Ing. De Minas, Facultad de Ciencias de la Salud.

PERMISO:

Dra. Maria E. Huilca F. (Capacitación), Dr. Juan Silva J. (razones académicas), Elizabeth Alvarez I. (salud), Wilson Sancarranco . (salud).

Siendo las 8:45 a.m. y con el quorum reglamentario, el Arq. Miguel Adrianzen H., Secretario Académico de la EPG, en reemplazo del Dr. Santos Montaña R., Director de la Escuela de Posgrado de la UNP, quien se encuentra en Comisión da inicio a la Sesión Extraordinaria de fecha 20 de julio del 2017.

- Director (e) da lectura a documento enviado por el Coordinador del PROMACE, Dr. Juan Silva J., justificando su inasistencia a Sesión Extraordinaria (motivos académicos).
- El Director (e) Presenta al Dr. Francisco J. Cruz Vilchez Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ing. Industrial.
- Arq. Miguel Adrianzen, presenta disculpas por ausencia del Director de la EPG, por encontrarse en reunión con el Sr. Rector.

AGENDA

- APROBACIÓN DE REGLAMENTOS (GENERAL Y ACADÉMICO).





- Coordinador del PROMAD: horario que se está sesionando últimamente no es el más apropiado.
- Dra. Rosa Luz Benites : indica que los aportes que se den deberían ser puntuales.

REVISIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL:

CAPITULO I : DE LA TESIS

- ARTICULO 100
 - ✓ Dr. José Rodriguez: para la aprobación y sustentación de tesis no deben considerarse plazos.
 - ✓ Dr. Flabio Gutierrez: se debe indicar que para poder sustentar el alumno debe haber culminado sus estudios de Maestría y/o Doctorado.
 - ✓ Dr. Héctor Fiestas: Es posible que un estudiante sustente sin culminar estudios? NO
 - ✓ Dr. Rafael Gallo: el tiempo mínimo para su elaboración es de 3 a 6 meses.

VOTACION:

SIN PLAZOS:

PLAZOS: 3 PARA MAESTRIA Y 6 PARA DOCTORADOS:

SIN CERTIFICADO DE ESTUDIOS:

0000

CON CERTIFICADO DE ESTUDIOS ORIGINALES:

UNANIMIDAD

- ARTICULO 101
 - ✓ Dr. Jose Rodriguez: los plazos para sustentar deben ser 3 años para Maestría y 5 años para Doctorado.
APROBADO POR UNANIMIDAD.
 - ✓ Dr. Wilmer Arévalo: se debe dejar el punto de excepcionalidad.
NO HAY EXCEPCIONALIDAD
- ARTICULO 98 – IDIOMAS

DEBE DECIR: Administrado por la EPG y ejecutado por el Instituto de Idiomas.

 - ✓ Dr. Flabio Gutierrez: presentar copia legalizada del idioma si lo llevo en otra Universidad.
 - ✓ Dr. Reucher correa: si viene de otra universidad, el curso del idioma extranjero deberá convalidar el conocimiento del idioma extranjero.
- ARTICULO 67 – INSCRIPCION DE CURSOS LIBRES
 - ✓ Dr. Héctor Fiestas: ¿Cómo manejar estos cursos libres?
Sugiere que lo maneje el Programa de Formación Continua (PFC)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- ✓ Dr. José Rodríguez: Estoy de acuerdo con el artículo en mención, estos deben ser administrados por el Programa.
 - ✓ Dr. Flabio Gutierrez: otras universidades lo tienen y se ofrecen con el fin de capacitar.
 - ✓ Dr. Reucher Correa: alguna vez se han realizado y es el Programa quien lo administra.
-
- ARTICULO 99
Dr. Gaston Alvarado: se puede cambiar un jurado? SI

 - ARTICULO 105
Agregar miembros de Jurado para el Doctorado.

 - ARTICULO 66
Los cursos dirigidos deben ser dictados por docentes de plantas.

DRA. ROSA LUZ BENITES

En las disposiciones generales se debe ordenar base legal.

- ARTICULO 13
Dr. Gaston Alvarado: debe decir: se requiere ser profesor principal a T.C. o D.E.

- ARTICULO 50 – PROCESO DE ADMISION
Será dirigido por la Oficina Central de Admisión de la UNP.

- ARTICULO 46 –
Dr. Gaston Alvarado: se indican las causales. Y ¿Cuáles son las sanciones?
Las sanciones serán vistas en Consejo de Escuela.



PIURA, julio del 2017

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized '931' on the left and several illegible signatures across the bottom of the page.